

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ESCUELA
SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - E.S.A.P TERRITORIAL
HUILA-CAQUETA**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° del decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, certifica que:

En la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto:

☒

- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto:

☐

Objeto: Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo y ejecución de los procesos académicos, proyección institucional (capacitación y asesoría) y de apoyo administrativo en el CETAP PITALITO y sus áreas de influencia.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previos elaborado por la Coordinación Académica de la ESAP Territorial Huila-Caqueta y Bajo Putumayo de fecha 04 de febrero de 2019.

Dada en Neiva a los (4) días de febrero de 2019.

Vo.Bo. Coordinador Administrativo y Financiero

Vo.Bo.

Directora Territorial